



UACJ-CGIP

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Lineamientos Operativos del Posgrado

LOP-ADM03

Proceso:

Integración de Comité Académico

Objetivo: Establecer los criterios y procedimientos para la integración del Comité Académico del Programa.

1. El Comité Académico del Programa (CAP) lo constituye el grupo de docentes, que tiene bajo su responsabilidad la conducción académica del PEP.
2. Las atribuciones del CAP están definidas en el artículo 23 del Reglamento de Posgrado.
3. El CAP estará integrado por hasta dos representantes por cada LGAC registrada y el (la) coordinador (a) del PEP, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de Posgrado.
4. Los representantes de cada una de las LGAC serán elegidos por los integrantes del NAB adscritos a la misma LGAC, mediante los mecanismos establecidos por cada PEP. En el proceso de elección deberá participar más del 50 % de los integrantes de cada LGAC.
5. Una vez conformado, el CAP deberá registrarse en el SIv2, con fines de estadística institucional, con apoyo de la minuta de la elección correspondiente.
6. Todos los miembros, excepto el (la) coordinador (a) podrán permanecer hasta por dos años en el CAP.
7. Con el propósito de mantener la continuidad y eficiencia de los procesos y proyectos del PEP, se recomienda no renovar a más del 50% de sus miembros en cada periodo, por lo que un representante por LGAC podrá ser ratificado (a) de forma consecutiva, por una sola ocasión.
8. Cada CAP deberá tener al menos dos reuniones de trabajo por semestre, para asegurar el carácter colegiado de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del PEP, generando la evidencia correspondiente.
9. Cualquier situación no prevista en el presente Lineamiento será resuelta por la CGIP e instancias involucradas.

Notas:

CAP: Comité Académico del Programa
PEP: Programa Educativo de Posgrado
LGAC: Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento
NAB: Núcleo Académico Básico
CGIP: Coordinación General de Investigación y Posgrado

*Para efectos prácticos, todos los trámites concernientes a la CGIP se gestionarán ante las Coordinaciones de Apoyo para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de cada Instituto.

Año de elaboración 2021